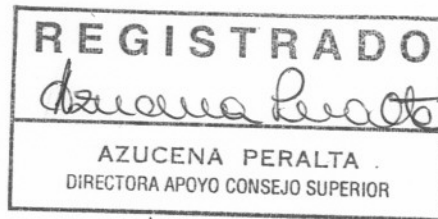




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 240/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Ivana TREVISIOL, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó diversas asignaturas, sin haber aprobado previamente sus correlativas mediatas de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 240/2002 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

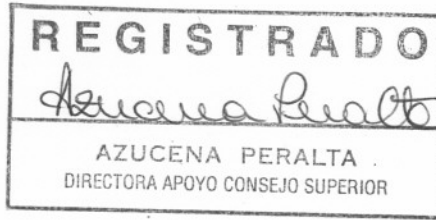
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 240/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Civil II, Tecnología de la Construcción, Tecnología del Hormigón, Análisis Estructural II, Análisis Estructural I y Estructuras de Hormigón Armado, eximiéndolo de la correlatividad existente



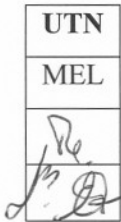
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



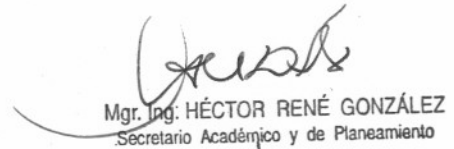
con Taller de Sistemas de Representación, Química General, Resistencia de Materiales y Estabilidad, a la alumna Ivana TREVISIOL, Legajo N° 05-14748-0, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1325/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento